

Artículo 6º.: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo Bienestar Social y de Salud

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de abril de 1987, por la que se acuerda la aprobación inicial del plan director territorial de coordinación de Doñana y su entorno.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno, elevada por la Dirección General de Urbanismo a los efectos de lo dispuesto en el nº 1 del art. 39 de la Ley del Suelo, y en cumplimiento de lo expresado en los arts. 6.2 y 5 de los Decretos 204/1984, de 17 de julio y 279/1986, de 8 de octubre, respectivamente.

Atendiendo a cuanto se dispone en el Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, el Reglamento de Planeamiento, el Decreto 204/1984, de 17 de julio, por el que se acuerda la formación del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno, y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Urbanismo por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

Visto, asimismo, la propuesta de la Comisión de Planeamiento Territorial de Doñana y su entorno, en relación con la unidad de reajustes al ámbito territorial del Plan y en virtud de las facultades legalmente reconocidas en los arts. 2.3 y 6.2 del Decreto 204/1984, de 17 de julio, y 7.º del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Reajustar el ámbito territorial del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno, de conformidad con lo previsto en el nº 3 del art. 2 del Decreto 204/84, de 17 de julio, con la exclusión del término municipal de Umbrete y la inclusión del de Bonares.

En consecuencia, el nuevo ámbito territorial afectará en todas las determinaciones que el Plan establece a los términos municipales de Almonte, Bonares, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y Rociña del Condado en la provincia de Huelva; Aznalcózar, Pilas, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa en la provincia de Sevilla; Sanlúcar de Barrameda y Trebujena en la provincia de Cádiz.

Segundo. Aprobar inicialmente el Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno.

Tercero. Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Director General de Urbanismo para que dicte las resoluciones necesarias para la ejecución de la presente Orden que entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de abril de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA, nº 16 de 26 de febrero de 1987

- 1.586 - A.D. Motonautica Atlantico Sur - CADIZ.
- 1.587 - Club Nautico Rio Piedras - EL ROMPIDO (Huelva)
- 1.588 - Rosal, C.F. - ROSAL DE LA FRONTERA (Huelva)
- 1.589 - Club Dep. San Servando - SAN FERNANDO (Cádiz)
- 1.590 - Asoc. Dep. Atletismo Sevilla - SEVILLA
- 1.591 - Real Sociedad de Tiro Pichón - HUELVA
- 1.592 - C.D. Repuestos Muñoz - ALMERIA
- 1.593 - C.D. Grupo Empresa C.A.S.A. - CADIZ
- 1.594 - C.F. Helados Adolfo - HUERCAL (Almería)
- 1.595 - C.D. Amarraje - MARBELLA (Málaga)
- 1.596 - Club Fútbol Sala Once - ALMERIA
- 1.597 - C.D. Cooperativa Frusol - EL EJIDO (Almería)
- 1.598 - Asoc. Dep. Juan Collado Casal - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
- 1.599 - Electrolux, C.F. - ALMERIA
- 1.600 - C.F.S. Regimiento Corona Optica Troyano - ALMERIA
- 1.601 - Sumistros Muñoz Club F.S. - TORREMOLINOS (Málaga)
- 1.602 - Club F.S. Foto V. Chiclano - MALAGA
- 1.603 - Asoc. Dep. Hopp's Idiomas - MALAGA
- 1.604 - C.D. Marisquería El Navio - MALAGA
- 1.605 - Club Deportes Torremolinos - TORREMOLINOS (Málaga)
- 1.606 - Pastelería Castillo F.S. - TORREMOLINOS (Málaga)
- 1.607 - F.S. Sporting Mare Nostrum - ALMERIA
- 1.608 - C.D. Deportes Mundial - ALMERIA
- 1.609 - C.D. Gordon's Boys - ALMERIA
- 1.610 - Club Autos Trebol - MALAGA
- 1.611 - C.D. Lavandería Myr - VIATOR (Almería)
- 1.612 - Real Sdad. Hípica de Granada - GRANADA
- 1.613 - Club Shorei-Kan - FUENGIROLA (Málaga)
- 1.614 - Pub Aqualung, Fútbol Sala - ALMERIA
- 1.615 - Asoc. Deportiva Aljoxani - CORDOBA
- 1.616 - Club Atlético Malagueño - MALAGA
- 1.617 - Club Ciclista Santa Teresa - MALAGA
- 1.618 - C. Ajedrez Antonio Machado-Alcosa - SEVILLA
- 1.619 - Club de Ajedrez Vg. del Rocío - ALMONTE (Huelva)
- 1.620 - As. D. de Caza el Jardínillo - BORMIJOS (Sevilla)
- 1.621 - S.D. de Caza el Jabato - LA ALCORNOCOSA (Sevilla)
- 1.622 - C.D. Cultural Pilar-Miraflores - MARBELLA (Málaga)
- 1.623 - C.D. Tiro Olímpico Jabega - MALAGA
- 1.624 - Asoc. Dep. La Amistad - ALBOLOTE (Granada)
- 1.625 - Agrup. Dep. Juventud de Málaga - MALAGA
- 1.626 - Club Atlético Pamude-La Rinconada - LA RINCONADA (Sevilla)
- 1.627 - Club Rítmico Colombino - HUELVA
- 1.628 - C.D. Guadalquivir, 86 - SEVILLA
- 1.629 - Asoc. Dep. Domingo Lozano - MALAGA
- 1.630 - Club de Patinaje El Tejar - FUENGIROLA (Málaga)
- 1.631 - Club Baloncesto Altai-Juventus - CORDOBA
- 1.632 - Sd. Cazadores El Cachorro - ARRIATE (Málaga)
- 1.633 - Peña Cazadores El Marbiz - BENALUP (Cádiz)
- 1.634 - Sd. Caza El Águila Imperial - ALGECIRAS (Cádiz)
- 1.635 - Sd. Cazadores de Niebla - NIEBLA (Huelva)
- 1.636 - Sd. Cazadores Vista Alegre - FUENTE PALMERA (Córdoba)
- 1.637 - Sd. Cazadores Cañar - CAÑAR (Granada)
- 1.638 - Sd. Cazadores La Perdiz Muerta - VILLANUEVA DE MESIAS (Granada)
- 1.639 - Agrupación Deportiva Aguadulce - AGUADULCE (Almería)
- 1.640 - Atlético Pines, C.F. - PINES (Almería)
- 1.641 - Asoc. Dep. Club Cajalmería - ALMERIA
- 1.642 - Ag. Dep. Coto La Dehesa - MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)
- 1.643 - Sd. Cazad. El Halcón de Balanegra - BALERMA (Almería)
- 1.644 - Asoc. Dep. El Perdigo Blanco - MACAEL (Almería)
- 1.645 - Peña Motociclista Almería - ALMERIA
- 1.646 - C.D. Vuelo Al-Andalus Ultraligeros - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
- 1.647 - Sd. Cazadores Santa Fe de Mondujar - SANTA PE DE MONDUJAR (Almería)
- 1.648 - Asoc. Dep. Unidad Profesional - MALAGA
- 1.649 - Unión Patín Club - MALAGA
- 1.650 - U.D. San Isidro - NIJAR (Almería)
- 1.651 - A.D. Caza el Halcón Peregrino - PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz)
- 1.652 - Peña Cazad. Barbate El Cartucho - BARBATE (Cádiz)
- 1.653 - Sd. Caza y Pesca el Meloncillo - PUERTO SERRANO (Cádiz)
- 1.654 - Sd. Cazadores de Bobadilla - BOBADILLA (Málaga)
- 1.655 - Club Polideportivo Pilas - PILAS (Sevilla)
- 1.656 - Club de Pesca El Peñón - PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO (Córdoba)
- 1.657 - Club de Pelota Alhambra - GRANADA
- 1.658 - Club Deportivo Bretones - ALMERIA
- 1.659 - Club Deportivo Brieva - MALAGA
- 1.660 - Asoc. Deportiva Enfermería - CADIZ
- 1.661 - Club Radio Control de Málaga - ARROYO DE LA MIEL (Málaga)
- 1.662 - U.D. Algaída - SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)
- 1.663 - Ag. D. Gergal - GERGAL (Almería)
- 1.664 - Club Badminton Granada - GRANADA
- 1.665 - Peña Deportiva Racing - FUENGIROLA (Málaga)
- 1.666 - Club Montañismo Almijara - MALAGA
- 1.667 - C.Badminton Polid. Benalmádena - ARROYO DE LA MIEL (Málaga)
- 1.668 - As. D. Inmobiliaria Castillo FS - MALAGA
- 1.669 - Peña Ciclista de Utrera - UTRERA (Sevilla)

- 1.670 - Sd. Cazadores de Velefique - VELEFIQUE (Almería)
- 1.671 - Club Deportivo Medicina - MALAGA
- 1.672 - C.D. Isla - ALMERIA
- 1.673 - As. Dep. Gran Capitán - MONTILLA (Córdoba)
- 1.674 - Peña Sevillista F.C. Puerto Real - PUERTO REAL (Cádiz)
- 1.675 - Agrup. Dep. Club Sípchin - CORDOBA
- 1.676 - Sd. Cazadores Albendin - ALBENDIN (Córdoba)
- 1.677 - Club Atletismo Chipiona - CHIFIONA (Cádiz)
- 1.678 - C.F. Cuevas de los Medinas - CUEVAS DE LOS MEDINAS (Almería)
- 1.679 - Peña Ciclista Alcolea - ALCOLEA (Córdoba)
- 1.680 - Judo Club Aguilas Jaén - JAEN
- 1.681 - U.D. El Trobal - MARIBAÑEZ (Sevilla)
- 1.682 - Club Voleibol Alcalá - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
- 1.683 - Sdad. Cazadores de Baena - BAENA (Córdoba)
- 1.684 - Ag. Dep. Puebla de los Infantes - PUEBLA DE LOS INFANTES (Sevilla)
- 1.685 - As. D. Peluqueros Deportes Flipper - ALMERIA
- 1.686 - Club de Enganche de Andalucía - SEVILLA
- 1.687 - Club Baloncasto San Pedro - SAN PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
- 1.688 - Sd. Vejariega Cazad. El Abejaruco - LA HUELA DE VEJER (Cádiz)
- 1.689 - Club Unión Atlética Jerez - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

- 1.690 - Club de Petanca Motril - MOTRIL (Granada)
- 1.691 - U.D. Lora - LORA DE ESTEPA (Sevilla)
- 1.692 - Los Molares, F.C. - LOS MOLARES (Sevilla)
- 1.693 - Peña Montero Paymoguera - PAYMOGO (Huelva)
- 1.694 - Club Ciclista Puerto Real - PUERTO REAL (Cádiz)
- 1.695 - C.D. Ramon del Pino - ALMERIA
- 1.696 - Club Galguero de Traillas - JAEN
- 1.697 - Asociación Deportiva Radio Taxi P.S. - ALMERIA
- 1.698 - Sd. Cazadores Ornitologica El Verderillo - ALMERIA
- 1.699 - Sd. Cazadores Fifana - PIRANA (Almería)
- 1.700 - Sd. Galguera El Rosario - OSUNA (Sevilla)
- 1.701 - Club Atletismo Barrameda - SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)
- 1.702 - Sd. Cazadores San Juan - PULIANAS (Granada)
- 1.703 - C.D. Junior-San Fernando - SAN FERNANDO (Cádiz)
- 1.704 - Asoc. Dep. Las Canteras Puerto Real - PUERTO REAL (Cádiz)

Sevilla, 9 de abril de 1987.- El Director General, Manuel Garzón Martín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de abril de 1987, por la que se integran en el cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad de Administración General (B.1.1.) a los funcionarios que figuran en el anexo I.

El Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas.

Por su parte, la ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina igualmente, la posibilidad de integración de los funcionarios de otras Administraciones Públicas que a la entrada en vigor de la citada ley, estuviesen desempeñando puestos de trabajo en la Administración de esta Comunidad Autónoma, creando los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía y autorizando al Consejo de Gobierno para dictar las normas de desarrollo reglamentario de lo citada Ley.

Aprobado el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre (BOJA nº 109), por el que se regula la integración de los funcionarios en los indicados Cuerpos; examinada la propuesta formulada por la Secretaría General para la Función Pública y en virtud de las facultades que me confiere el Art. 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio

DISPONGO

Primero. Nombrar funcionarios de la Junta de Andalucía a los miembros de los distintos Cuerpos y Escalas de otras Administraciones Públicas, que en el Anexo I se relacionan.

Segundo. Integrar a dichos funcionarios en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Especialidad de Administración General (B.1.1.), con efectos del día 10 de diciembre de 1986, fecha de entrada en vigor del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, respetándosele el tiempo de servicios a la Administración que tuvieren reconocido a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 9 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

***** FUNCIONARIOS QUE SE INTEGRAN EN CUERPOS DE LA J.A. *****

CUERPO B.1.1

N.º N.º I.

NOMBRE

N.º N.º I.	NOMBRE
27234497	BONO PALLARÉS ANTONIO
28330101	BUENASTADO LORENZO GUILLERMO A
10450525	BUITRAGO RUBIO JESUS
28853176	CAMACHO MORENO GERARIN MA DEL MAR
06821484	CRUZ GARCIA PEDRO
23417164	DIAZ CARA JESUS
30470020	ESCAMILLA MARTOS ISABEL MARIA
16184249	ESTIVARIZ LLANOS JOSE ANTONIO
28355230	FERNANDEZ LOPEZ GLORIA MARIA
27715836	FERNANDEZ VILLASANTE FRANCISCO
29696356	FERNANDEZ VOZMEDIANO MARIA DOLORES
27565280	FIGUEROA MURILLO PILAR
28381959	FUREST RIVERO JUAN
28374227	GARCIA NUÑEZ MANUEL
30464053	GOMEZ MARTINEZ MANUEL
74250433	GUARDOLA GUARDOLA JOSE
30022270	HERFUZZ RODRIGUEZ ANGEL
27899482	IGLESIAS HUERTA PILAR
26378055	LOPEZ GARCIA MA CARMEN SEVERA
28067006	MARIAM MORALES JOSE
25746094	MARTINEZ RUIZ LUIS CARLOS
02932571	PEDERNAL RAMO JOSE MARIA
75385402	PERALIAS PANDURO ANA
23358813	PEREZ PASTOR FRANCISCO SOLANO
08687429	PINILLA PINERO BARCELOME
75512928	RODRIGUEZ BUENO MANUEL AGUSTIN
24775014	RUBIA RAÍPEZ JUAN IGRACIO
29814898	RUIZ RAMOS JOSE LUIS
24560752	SALAS MARTINEZ JOSE ANTONIO
26437495	SORIANO SEPFRANO MANUEL
08797553	VALVERDE SANCHEZ FERNANDO JOSE
30672006	ZAMBRANA PINEDA MARIA INMACULADA F
31435150	ZAMBRANO DEL CASO ANTONIO